

Executive MBA

Permiso Individual de Formación (PIF)

Toda persona que trabaja por cuenta ajena y cotiza a la Seguridad Social en España tiene la posibilidad de solicitar a su empresa un Permiso Individual de Formación (**disponer de tiempo dentro de la jornada laboral**) para realizar el *Executive MBA* de ESADE. Al autorizarlo, la empresa adquiere el derecho a recuperar los costes salariales correspondientes a las horas laborales que coinciden con la formación, conforme a la normativa vigente (Ley 30/2015 y RD 694/2017). **Esta bonificación no consume los créditos para la formación programada por la empresa, ni requiere que la empresa asuma el coste de la formación.**

Estimación del importe bonificable, conforme a la normativa vigente

Ejemplo de Salario*	Bonificación
40.000 €	6.690 €
50.000 €	8.360 €
60.000 €	10.030 €
70.000 €	11.360 €
80.000 €	12.640 €

* (Fijo bruto anual = Sueldo base, antigüedad y complementos fijos, así como la parte correspondiente a las pagas extras)

A título orientativo se ofrecen estos ejemplos, si bien puede **solicitar sin ningún coste un estudio personalizado de aplicación del PIF**, que tome en consideración las singularidades propias de la persona que va a realizar la formación y de su empresa, a fin de considerar el impacto positivo que tienen **tanto la bonificación como la fiscalidad.**

Vídeo informativo (2'): <https://www.accioncontinua.com/maximos-expertos-pif/esade>

**acción
continua**
Entidad Organizadora de Formación

Información elaborada por **EMBA semanal Barcelona**
Para más información y/o gestión de la bonificación puede contactar con nosotros en:
Tel. 660 160 282
bonifica@accioncontinua.com